

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1967 por el buque «Carmen Amorós», de la matrícula de Tarragona, folio 2.343, al «Joaquín», de la matrícula de Alicante, folio número 1.816.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de noviembre de 1967.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—5.813-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1967 por el buque «Salvador de Hoyos», de la matrícula de Alicante, folio 1.791, al «María del Mar Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1.718.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de noviembre de 1967.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—5.814-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1967 por el buque «Francisco Miguel V», de la matrícula de Torreveja, folio 528, al «Joven

María», de la matrícula de Algeciras, folio 1.560.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de noviembre de 1967.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—5.815-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 20 al 22 de octubre de 1967 por los buques «M. Victoria Moyano», de la matrícula de La Coruña, folio 2.939, y «Río del Burgo», de la matrícula de Gijón, folios 2.939 y 1.606 al buque de la matrícula de La Coruña «Adela Roibal», folio 2.519.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 17 de noviembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—5.690-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1967 por el buque «Tritonia», de la matrícula de San Sebastián, folio 646, al buque de la matrícula de Las Palmas «Artrama», folio número 346.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 17 de noviembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—5.692-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1967 por el buque «Albácora», de la matrícula de Vigo, folio 6.684, al buque de la matrícula de San Sebastián «Conchita», folio 845.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de noviembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—5.691-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1967 por el buque «San M. de Abajo», de la matrícula de Santander, folio 2.364, al buque de la matrícula de Santander «Marina Naida», folio 2.352.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de noviembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—5.689-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1967 por los buques «Amazona» y «Anozama», de la matrícula de Santander, folios 6.987 y 7.040, respectivamente, al buque de la matrícula de Santander «Pedreña», folio número 2.170.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este

Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de noviembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—5.688-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1967 por el buque «2.ª Reina», de la matrícula de La Coruña, folio 2.865, al buque de la matrícula de La Coruña «San Pedro», folio 2.412.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de noviembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—5.687-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1967 por el buque «Bernaras», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.685, al buque de la matrícula de San Sebastián «Cizúrquill», folio 1.699.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de noviembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—5.686-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 395 542 de entrada y 201.929 de registro, correspondiente al de 8 de octubre de 1954, en valores del Estado por 37.000 pesetas, propiedad de Juan Martínez Ossete, garantía adjudicación obras mejora tramo kilómetro 22,780 al 23,210, de Barcelona a Santa Cruz de Calasell (15.481/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor

ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.686-10.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 412.276 y 428.924 de entrada y 216.025 y 230.310 de registro, de 1.500 y 3.500 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Ernesto Jiménez de Mesa en 30 de agosto de 1956, en garantía de las responsabilidades de su cargo de Gestor administrativo, a los que les fueron asignados los carnets de intereses números 83.814 y 99.674, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los carnets resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.823-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 136 de 1949, pieza número 198 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Manuel González Linares, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto de sobreseimiento número 497.—Juez señor Sánchez del Corral.—En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto este procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa y ocho;

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes: En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos, los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales, al margen de toda legalidad, efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero por un total aproximado a desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos desde Venezuela principalmente de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas, su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña y por los hechos que a continuación se exponen:

Primero....En los meses de octubre y diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y febrero de mil novecientos cincuenta, la inculpada percibió la cantidad de, remitida desde Santa Cruz de Tenerife por, correspondiendo dicha suma a tres entregas efectuadas desde Venezuela por el hijo de, Manuel González Linares.

Segundo.—El importe ilícitamente percibido por lo destinó ésta a sufragar los gastos de sostenimiento y de enfermedades padecidas de la familia de su hijo Manuel;

Resultando que en su día fueron inculpadas y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: y su hijo Manuel González Linares, en rebeldía,

mayor de edad, hijo de Asunción González; en la fecha de autos, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Morujo Bergondo (La Coruña).

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número 136 del año 1949, pieza número 198, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculpados y Manuel González Linares, en rebeldía.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley penal y procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Antonio Sánchez del Corral.—Eduardo Pomata.» (Firmados y rubricados.)

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación del auto preinserto a Manuel González Linares, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—4.165-

En el expediente número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento sesenta y cinco de los de este Juzgado, seguido contra otro y Pedro de Miguel Uriarte, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.177.—En la villa de Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento sesenta y cinco, seguido contra ...; y su hijo Pedro de Miguel Uriarte, en rebeldía, en ignorado paradero en la fecha de autos, y con último domicilio conocido en Santurce.

Fallo que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculpados ... y Pedro de Miguel Uriarte, en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad, acordando el comiso de las ..., intervenidas a ...

Notifíqueseles esta sentencia a los interesados, en forma legal, que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Pedro de Miguel Uriarte, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—4.206.

En el expediente número ciento treinta y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento ochenta y nueve de los de este Juzgado, seguido contra otro y Salvador Vieito Mesías, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.179.—En la villa de Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento ochenta y nueve, seguido contra ... y Salvador Vieito Mesías, en rebeldía, hermano del anterior, con último domicilio conocido en Lañas, La Bana (La Coruña), en ignorado paradero en la fecha de autos.

Fallo que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculcados, ... y Salvador Vieito Mesías, en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad, acordando el comiso de las ... intervenidas a ...

Notifíqueseles esta sentencia a los interesados, en forma legal, que se reputa firme, a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado. Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Salvador Vieito Mesías, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—4.207.

En el expediente número ciento treinta y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa de los de este Juzgado, seguido contra otro y Antonio López Pérez, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.180.—En la villa de Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa, seguido contra ... y su esposo, Antonio López Pérez, en rebeldía, habiendo tenido su último domicilio conocido en Lamela, Sada (La Coruña), y en ignorado paradero en la fecha de autos.

Fallo que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculcados ... y Antonio López Pérez, en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad, acordando el comiso de las ... incautadas a la inculpada.

Notifíqueseles esta sentencia a los interesados, en forma legal, que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado. Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia a Antonio López Pérez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—4.208.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Joaquín de la Serna Gómez, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Caracas (Venezuela), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento setenta y una, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.209.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Natividad Alonso García, mayor de edad, viuda, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pravia (Asturias), actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número seiscientos treinta y uno del año mil novecientos cuarenta y siete, pieza número ciento setenta y nueve, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndola que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.205.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Harry Briggs, con último domicilio conocido en apartamentos Vernon Court, calle Mossen Alcover, Arenal, actualmente en ignorado paradero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de diciembre de 1967 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la va-

loración del automóvil «Simca Aronde» 123-BX-66, afecto al expediente número 230 de 1967, en el que figura como inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.816-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Héctor Manuel Bretón Concepción, de nacionalidad dominicana, estudiante, cuyo actual domicilio se desconoce, y a Lucas Herrero García, domiciliado en Quito (Ecuador), avenida Diez de Agosto, 608, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 135 de 1967, instruido por aprehensión del automóvil marca «Mercedes Benz», ostentando matrícula B-499.748, que ha sido valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), confirmando valoración anteriormente practicada, calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia no cabe ningún recurso por haber ganado firmeza.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 11 de diciembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el referido expediente, que se celebrará en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.821-E.

Por el presente se notifica al súbdito francés Jean Claude Dorez, cuyo domicilio se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 609 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil «Jaguar», matrícula francesa 656 HB 16, que ha sido valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas), ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 11 de diciembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, con-

forme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.820-E.

*

Por el presente se notifica a Peter Stübgen, domiciliado en Düsseldorf (Alemania), Münsterstrasse, 4, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 641 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes 190», carente de matrícula, número del motor 621912-10-057104, número de bastidor 110-110-056, que ha sido valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas), ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 11 de diciembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el referido expediente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de noviembre de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.819-E.

*

Por el presente se notifica a la persona que pueda ser propietaria del automóvil marca «Chevrolet», modelo «Impala», que ostenta la matrícula W-31463, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes 611 de 1967 y 724 de 1967, acumulados, instruidos por aprehensión del referido automóvil, que ha sido valorado en cien mil pesetas (pesetas 100.000), ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se publica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 11 de diciembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar los expedientes más arriba indicados, que se celebrará en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de la persona que pueda estar interesada en el mencionado vehículo y a efectos de

que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.818-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Honorio Mesa se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 221/67, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 1.950 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de diciembre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 221/67, instruido por funcionarios de la Aduana de La Junquera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesan a la defensa de su derecho.

Gerona, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.707-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Evaristo Freire Barcia, encartado en el expediente número 62 del año en curso, y que tuvo su último domicilio conocido en Filgueiras, del Ayuntamiento de Capela, de esta provincia, sabiéndose únicamente que se encuentra en Suiza, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha dictado con fecha de hoy providencia convocando a vista del mencionado expediente, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, el próximo día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene

el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesan a la defensa de su derecho.

La Coruña, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.685-E.

Desconociéndose en la actualidad el paradero del súbdito extranjero John Peter Lawrence, cuya última residencia y demás datos personales se ignoran, encartado en el expediente de referencia, en relación con la aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz», tipo 220-DS, por la presente se le hace saber que con esta fecha el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal ha dictado providencia convocando a vista del expediente número 92/67, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en esta Delegación.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesan a la defensa de su derecho.

La Coruña, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.684-E.

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Evaristo Freire Barcia, encartado en el expediente número 65 del año en curso, y que tuvo su último domicilio conocido en Las Filgueiras, del Ayuntamiento de Capela, de esta provincia, sabiéndose únicamente que en la actualidad se encuentra en Suiza, se le hace saber por medio de la presente que en el día de hoy el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia convocando a vista del mencionado expediente, que tendrá lugar el próximo día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto

de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.683-E.

Desconociéndose el actual paradero de Higinio Gíao Carregado, encartado en el expediente número 64/67, y cuyo último domicilio conocido es el de Goente, Ayuntamiento de Capela, La Coruña, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha dictado con fecha de hoy providencia convocando a vista del mencionado expediente, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda a las once horas del próximo día 20 de diciembre de 1967.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.682-E.

ZAMORA

Siendo desconocidos los restantes datos de Feliciano de Oliveira López, súbdito portugués y con residencia en Villepreux (Francia), conductor y presunto propietario del coche turismo marca «Citroën», tipo «Tiburón», matrícula 3474-EX-78, color rojo y en la parte superior gris claro, de procedencia extranjera, abandonado a consecuencia de avería en el kilómetro 37, hectómetro 8, de la carretera nacional número 122, Ponfria (Zamora), y carente de documentación, afecto al expediente número 120 de 1967, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó con esta fecha que a las once horas del día 15 de diciembre de 1967 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por la regla primera del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del mismo.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Zamora, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario, Luis Gonzalo Béjar.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, J. Argüés.—5.824-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 15 de diciembre de 1967 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en el salón de actos de la Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 38 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroën», matrícula 923-GF-78, valorado en 12.000 pesetas, por la presente se notifica al súbdito francés señor Balanie Raymond, con última residencia conocida en avenida Albine, número 78, París (Francia), la celebración de la vista del mencionado expediente para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.—5.827-E.

Habiendo señalado el día 15 de diciembre de 1967 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en el salón de actos de la Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 45 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Fiat 1500», matrícula 2642-QE-31, valorado en 50.000 pesetas, por la presente se notifica a «Somedas», 5, rue des Moutons, Toulouse (Francia), la celebración de la vista del mencionado expediente para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o por asistencia, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.—5.826-E.

Habiendo señalado el día 15 del mes de diciembre de 1967 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en el salón de actos de la Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 39 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford Faunus», sin placas de matrícula, con número de motor 190791, valorado en 5.000 pesetas, por la presente se notifica al súbdito español don Eulalio Sánchez Jiménez, con última residencia conocida en Dannspr 8, Totinger 72, Alemania, la celebración de la vista del mencionado expediente para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.—5.825-E.

Habiendo señalado el día 15 de diciembre de 1967 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en el salón de actos de la Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente

número 44 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes», modelo 220-S, matrícula B-CT-416, valorado en 50.000 pesetas, por la presente se notifica al súbdito español don Aquilino Sospedre Muñoz, con última residencia conocida en Wrangelster 57, Berlín (Alemania), la celebración de la vista del mencionado expediente para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.—5.828-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Devolución de fianzas

En esta Dirección General se hallan en tramitación expedientes sobre devolución de fianzas por importes de 15.937,37 pesetas y de 15.823,38 pesetas, constituidas en la Caja General de Depósitos por don Juan García Zapata (García Hermanos) para responder de las obras de modernización realizadas en el Albergue María Cristina y en el Colegio de Huérfanas de La Unión, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho contra las fianzas, cuya devolución se tramita, puedan ejercitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio de la Gobernación (Negociado de Inversiones de la Sección de Asistencia General) y se presentarán en el Registro General de dicho Departamento.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, José de Diego López.

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

LA CORUNA

Expediente de expropiación forzosa que se tramita por esta Comisión a instancia y beneficio de la Empresa «Colegio Eiris», acogida a los beneficios de los Polos de Desarrollo Industrial (expediente número 3/88, concurso de 1965), para la ampliación del citado Colegio.

Información pública que se abre por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre tramitación de la expropiación forzosa en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial, y para que durante el plazo de quince días, que se contarán a partir de la publicación de este edicto, puedan los afectados por la expropiación formular por escrito, dirigido a esta Comisión, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, conforme determina el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Relación de fincas que se pretende expropiar en el Ayuntamiento de La Coruña, carretera de Monelos, parroquia de Santa María de Oza

Parcela número 1. Propietaria: Doña María Teresa Caro García. Clase de terreno: Monte. Extensión: 1.848 metros cuadrados.

Parcela número 2. Propietaria: Doña María Teresa Caro García. Clase de terreno: Baldío. Extensión: 1.002 metros cuadrados.

La parcela número 1 linda: Norte, más de la propiedad de doña María Teresa Caro García; Sur, carretera de Eiris al Pasaje; Este, huerta de señora Caro García, camino particular en medio, y Oeste, más del «Colegio Eiris».

La parcela número 2 linda: Norte, finca de las R.R. MM. Carmelitas; Sur, «Colegio Eiris», camino particular en medio; Este, R.R. MM. Carmelitas y más de la finca a la que pertenece este terreno, que es de la propiedad de doña María Teresa Caro García, y Oeste «Colegio Eiris» camino particular en medio.

La Coruña, 22 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Antonio Avendaño Porrúa.—8.700-C.

Gobiernos Civiles

GUADALAJARA

Indemnizaciones por los perjuicios indirectos ocasionados por el embalse de Buendía-Guadalajara. Término municipal de La Isabela

Aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de abril de 1957 los tipos de indemnización abonables por los perjuicios indirectos ocasionados por el embalse de Buendía a los vecinos de La Isabela.

Este Gobierno Civil, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, hace públicos los tipos aprobados por el Consejo de Ministros a los efectos que luego se indican.

A) Cambio forzoso de residencia

Están incluidos dentro de este epígrafe todos los vecinos de La Isabela, ya que todos ellos forzosamente se han visto obligados a cambiar de residencia.

	Pesetas
a) Gastos de viaje por traslado familiar.	
A cada vecino.....	250
b) Transporte del ajuar y elementos de trabajo.	
Ajuar	3.000
Transporte de aperos y elementos de trabajo.	
Por familia	1.500
Por cada aventadora o segadora pequeña	500
Por cada tractor trilladora o segadora grande	1.000
Cabeza ganado mayor (las cuatro primeras)	400
Cabeza ganado mayor (las restantes)	200
Cabeza ganado menor (las diez primeras)	40
Cabeza ganado menor (las restantes)	20

	Pesetas
c) Jornales perdidos durante el tiempo invertido en el traslado.	
Las edades se entienden referidas a la fecha en que se efectuó el traslado.	
Individuo mayor de 18 años	420
Individuo entre 14 y 18 años	336
B) Reducción del patrimonio familiar personalmente aprovechado	
a) Reducción del patrimonio urbano.	
Familias de menos de cuatro miembros	24.000
Familias entre cuatro y seis miembros	36.000
Familias de siete miembros o más.	48.000
b) Reducción del patrimonio rústico.	
Se consideran como indemnizables, además de las tierras que fueron expropiadas, aquellas que geográficamente han quedado aisladas, es decir, las que quedan físicamente separadas por el embalse de la zona donde radica o radicaba la casa de labor, así como las libres, o sea, las fincas que no han sido expropiadas y cuyo cultivo puede continuar. Las tierras libres únicamente tendrán derecho a indemnización en el supuesto de que el cultivador o propietario tenga tierras expropiadas.	
Se establece la siguiente valoración base por hectárea:	
Huerta	25.000
Olivar viña	11.500
Cereal riego	13.800
Cereal secano	9.200
Monte alto	5.000
Monte bajo	1.500
Pastos	575
Nogales (unidad)	1.000
Frutales (unidad)	300
Olivos (unidad)	100

	Pesetas
	%
Si las tierras son expropiadas se considera el 100 por 100 de la valoración base repartida en:	
Régimen directo: Propietario	100
Régimen aparcería: Propietario ..	50
Régimen aparcería: Aparcero	50
Régimen arrendamiento: Propietario	30
Régimen arrendamiento: Arrendatario	70
Si las tierras son aisladas, se considera el 60 por 100 de la valoración base repartida en:	
Régimen directo: Propietario	60
Régimen aparcería: Propietario...	30
Régimen aparcería: Aparcero	30
Régimen arrendamiento: Propietario	18
Régimen arrendamiento: Arrendatario	42
Si las tierras son libres, se considera el 30 por 100 de la valoración base repartida en:	
Régimen directo: Propietario	30
Régimen aparcería: Propietario...	15
Régimen aparcería: Aparcero	15
Régimen arrendamiento: Propietario	9
Régimen arrendamiento: Arrendatario	21

	Pesetas
c) Reducción del patrimonio necesarario.	
Por hectárea de pastos, que se repartirá entre los ganaderos que las explotaban en régimen común de la Ley de Pastos y Rastrojeras, proporcionalmente a las cabezas que tuviesen	3.000
En los casos de existencia de coto redondo, esta cantidad se entregará a los propietarios de esta finca.	
d) Depreciación del valor ganadero por venta forzosa.	
Se otorgará exclusivamente a aquellos ganaderos que en lugar de trasladar el ganado a que se refiere el apartado b) del epígrafe A) tuvieron que malvenderlo sin poderlo trasladar.	
Cabeza de ganado menor	300
Cabeza de ganado mayor	3.000
C) Quebranto por interrupción de actividades profesionales, industriales, comerciales y manuales.	
Tendrán derecho aquellos profesionales, industriales, comerciantes y obreros manuales que ejercieran sus actividades en La Isabela en la fecha en que se acordó la expropiación por el Consejo de Ministros de 3 de julio de 1945.	
a) Profesionales:	
Médico	100.000
Practicantes	30.000
Veterinario	100.000
Sacerdote	40.000
Sacristán	10.000
Maestros	15.000
Cartero	10.000
Farmacéutico	150.000
Alguacil Ayuntamiento	10.000
b) Industria y comercio.	

Según lo previsto en los artículos 108 y 109 del Reglamento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se indemnizará en cada caso mediante la capitalización al 4 por 100 de los beneficios resultantes de una cuenta analítica de ingresos y gastos de la Empresa o de la actividad personal del solicitante. Los interesados acreditarán que sus actividades se desarrollaban en la fecha de 3 de julio de 1945, figurando como tales en la contribución industrial y de comercio.

c) Obreros o manuales.

Son indemnizables todos los obreros fijos, eventuales y artesanos u obreros manuales autónomos que no satisfagan contribución industrial que hayan perdido su actividad en el término y siempre que ésta la desempeñara en el 3 de julio de 1945, figurando en relación certificada de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

	Pesetas
Obrero agrícola eventual	10.800
Obrero agrícola fijo	21.600
Obrero industrial fijo	32.000
Artesanos y obreros autónomos.	35.000
Mujeres y trabajadores menores de edad (catorce a dieciocho años) se tomará el 80 por 100 de los valores anteriores.	
Productores autónomos con líquido imponible menor de 3.000	

Pesetas

pesetas y que no reciban indemnización por las actividades citadas: igual cuantía que a los obreros hijos.

- d) Perjuicios específicos a los vecinos de La Isabela por actividad familiar de hospedaje.

Se indemnizará por este concepto a todos aquellos que fehacientemente demuestran haberse dedicado habitualmente a esta actividad.

Por vivienda amueblada, alquilada o cedida	70.000
Por varias habitaciones amuebladas con derecho a cocina, capaces para una familia en la misma vivienda del solicitante.	56.000
Por habitaciones amuebladas sueltas en la misma vivienda y en número no superior a tres	16.800

e) Ayuntamiento.

Por pertenecer el barrio de La Isabela al Ayuntamiento de Sacedón se indemnizará a éste por el resultado de capitalizar al 4 por 100 el importe que el Ayuntamiento acredite fehacientemente haber dejado de percibir por arbitrios municipales de rústica y urbana correspondientes a La Isabela.

Instrucciones complementarias

Primero.—Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el la provincia de Guadalajara y en el diario «La Alcarria», remitiéndose copia al Ayuntamiento de Sacedón para su exposición en el tablón de anuncios.

Segundo.—Los que se consideren interesados habrán de presentar sus instancias en el excelentísimo Ayuntamiento de Sacedón o en cualquier otra de las formas admitidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—La instancia irá dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Perjuicios Indirectos de La Isabela.

Cuarto.—El plazo para presentar las instancias será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que aparezca.

Quinto.—En las instancias habrán de expresarse las circunstancias en que cada uno funda sus peticiones, teniendo en cuenta que los únicos conceptos indemnizables son los que aparecen en el presente anuncio.

Sexto.—Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá petición alguna.

Guadalajara, 14 de noviembre de 1967. El Gobernador civil, Luis Ibarra Landete.—5.290-bis.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Avisos

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha extraviado el resguardo número 11.953, del 25-11-1964, representativo del depósito en metálico de 13.500 pesetas, constituido en

esta red nacional por la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», en concepto de fianza definitiva, para responder del suministro de baterías, pedido número 470.823/6 del Departamento de Adquisiciones y Abastecimientos.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta red exenta de toda responsabilidad. Madrid, 21 de noviembre de 1967.—3.677-9.

*

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha extraviado el resguardo número 11.954, del 25-11-1964, representativo del depósito en metálico de 54.390 pesetas constituido en esta red nacional por la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», en concepto de fianza definitiva, para responder del suministro de baterías, pedido número 470.823/5 del Departamento de Adquisiciones y Abastecimientos.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta red exenta de toda responsabilidad. Madrid, 21 de noviembre de 1967.—3.676-9.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Uceda Medina, calle Conde de Argillo, número 6, Mancha Real (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Julio Llamas Garzo, Fernán Caballero, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 6,6 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Pegalajar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—8.643-C.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Amil López-Miragaya (Galileo, número 92, Madrid).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: A.º Cuevas del Milano.

Término municipal en que se sitúa la toma: Navas de Estena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—2.793-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Lete Larrañaga.

Clase de aprovechamiento: Usos sanitarios.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata «Ugarrúa».

Términos municipales en que radicarán las obras: Placencia de las Armas (Guzpuzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no

se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.422-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Abasolo Zubiaur.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «El Fontarrón».

Términos municipales en que radicarán las obras: Ayala (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.787-D.

7. Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Procedimiento de urgencia

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra «1-MA-289. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 143,677 al 178,500. Tramo: Límite de Cádiz-San Pedro de Alcántara (sección cuarta, del kilómetro 175,556 al kilómetro 178,500)», correspondiente al término municipal de Marbella, de las que resultan afectadas diversas fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Marbella o

bien ante este Servicio Regional de Construcción, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 3.809,50 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectándole a un camino de acceso. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 2.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 2.136 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando al camino de acceso a la hacienda Guadalmina. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 3.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 1.138 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 4.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 727 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a 146 eucaliptos una casa de una superficie edificada de 98 metros cuadrados, dos caminos de accesos más acceso y portada del hotel y una isleta de separación de direcciones. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: Inquilino de la casa, don Miguel Periañez.

Finca número 5.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Al-

cántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 2.099 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a un camino de acceso, una caseta de motores de 90 metros cuadrados de superficie, en cuyo interior hay dos bombas de agua con sus correspondientes motores e instalación eléctrica. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 6.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 1.893 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 7.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 360 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 8.—Propietario: Don Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Guadalmina o Rompedizo. Linderos: Norte, camino vecinal de San Pedro a Cortes de la Frontera y los límites de donde llegan las aguas al pantano de las Medranas; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, arroyo del Chopo y fincas colindantes; Oeste, río Guadalmina. Clase de terreno: Urbanización Guadalmina. Superficie de la finca: 259 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 633 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 37 y 36. Líquido imponible: 443.742 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietario: Don Enrique Belón Lima. Domicilio: Lagasca, 56, tercero, Madrid. Situación: Pago Guadalmina. Linderos: Norte, acequia; Sur, C. N. 340; Este, señor Mac-Intoch; Oeste, señor Goizueta. Cultivo: Vivero y cañas. Superficie de la finca: 15 hectáreas cuatro áreas 10 centiáreas. Superficie que se expropia: 1.115 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectándole dos caminos de accesos, portada de obra, cañas, cipreses, plátanos orientales, pitas, acacias, pinos, legustro de California, yucas y otras plantaciones. Situación catastral: Polígonos 40, 39 y 37. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: Arrendatario, don Alberto López Jiménez.

Domicilio: Recaredo, 28, planta quinta, Sevilla. Alquiler anual: 180.000 pesetas.

Finca número 10.—Propietario: Don Juan Carlos y don Eduardo Mac-Intoch. Domicilio: Urbanización «Linda Vista», El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, barriada El Ingenio; Oeste, señor Goizueta. Clase de terreno: Urbanización «Linda Vista». Superficie de la finca: 19 hectáreas 65 áreas 10 centiáreas. Superficie que se expropia: 1.890 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a tres caminos de accesos, tapia de hierro, cruce de agua y jardín. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 36 y 37.—Líquido imponible: 19.850 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 11.—Propietario: Don Juan Carlos y don Eduardo Mac-Intoch. Domicilio: Urbanización «Linda Vista», El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, señor Puya; Sur, C. N. 340; Este, camino; Oeste, señor Belón. Clase de terreno: Urbanización. Superficie de la finca: 19 hectáreas 80 áreas 10 centiáreas. Superficie que se expropia: 485 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 38, 37 y 36. Líquido imponible: 19.858 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 12.—Propietarios: Don Juan Carlos y don Eduardo Mac-Intoch. Domicilio: Urbanización «Linda Vista», El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, señor Puya; Sur, C. N. 340; Este, camino; Oeste, señor Belón. Clase de terreno: Urbanización. Superficie de la finca: 19 hectáreas 80 áreas 10 centiáreas. Superficie que se expropia: 299 metros cuadrados. Situación catastral: Polígonos 40, 39, 38, 37 y 36. Líquido imponible: 19.858 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 13.—Propietario: Don Miguel Marín Muñoz. Domicilio: Fábrica de mármol El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, camino de la fábrica de mármol; Este, José Capel; Oeste, señor Mac-Intoch. Clase de terreno: Casa vivienda. Superficie de la finca: 110 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 52,50 metros cuadrados de terreno y 57,5 metros cuadrados de superficie casa. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: En su totalidad. Situación catastral: Polígonos 40, 39 y 38. Líquido imponible: 400 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 14.—Propietario: Don José Capel Pérez. Domicilio: El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, camino de la fábrica de mármol; Este, señor Fidalgo; Oeste, señor Marín. Clase de terreno: Casa y terraza con industria establecida de cerámica en general. Superficie de la finca: 141 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 50 metros cuadrados de terreno y 91 metros cuadrados de edificación. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: En su totalidad. Situación catastral: Polígonos 40, 39 y 38. Líquido imponible: 1.400 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 15.—Propietario: Doña Francisca Fidalgo Haro. Domicilio: Bar La Higuera. El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, camino de la fábrica mármol; Este, señor Lima; Oeste, señor Capel. Clase de terreno: Casa de dos plantas. Superficie de la finca: 220 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 69 metros cuadrados de terreno, 96 metros cuadrados de edificación y 32 metros cuadrados de patio. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: En su totalidad. Situación catastral: Polígonos 40, 39 y 38. Líquido imponible: No

consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 16.—Propietario: Don Francisco Lima González. Domicilio: Avenida de Miguel Cano, número 6, Marbella. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, camino de la fábrica; Este, carril a El Ingenio; Oeste, Francisca Fidalgo. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 217 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 171,50 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos: 40, 39 y 38. Líquido imponible: No consta. Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 17.—Propietarios: Herederos de doña Encarnación, don José y doña María Alarcón López. Domicilio: El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, señor Puya; Sur, C. N. 340; Este, señor Alarcón; Oeste, camino. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 150 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 81 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 40, 39 y 38. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 18.—Propietarios: Doña Encarnación y don José Alarcón López. Domicilio: Urbanización Romero, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, señor Puya; Sur, C. N. 340; Este, Viguetas Nervión; Oeste, señor Alarcón. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 230 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 70 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 39, 38 y 36. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 19.—Propietario: Viguetas Nervión («Marbella, S. A.»). Domicilio: Carretera de Cádiz-Málaga, kilómetro 178, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, camino; Sur, C. N. 340; Este, Juan Jiménez y A. S. A.; Oeste, herederos de Alarcón. Clase de terreno: Fábrica. Superficie de la finca: 17.300 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 289 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a jardín, desagües canalizados y siete arquetas de distribución. Situación catastral: Polígonos 39, 38, 37 y 36. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 20.—Propietario: Don Teodoro Marfil Sánchez. Domicilio: Carretera La Mezquita, número 20, barrio del Jadud (Ceuta). Situación: Pago Linda Vista o El Ingenio. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, carril; Este, la misma propiedad y A. S. A.; Oeste, carril de La Cancelada o de El Ingenio. Cultivo: Cereal de primera. Superficie de la finca: 3 hectáreas 90 áreas 10 centiáreas. Superficie que se expropia: 440 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 38, 37 y 36. Líquido imponible: 3.015 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 21.—Propietario: «Auto Servicios Andaluces, S. A.» «Gasolinera Asa S. A.» Domicilio: Marbella. Linderos: Norte, señor Machuca; Sur, C. N. 340; E. señor Machuca; Oeste, «Viguetas Nervión, S. A.» Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 3.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 460 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando tubería de agua, tubería e instalación de aire, alumbrado, fuerza para los surtidores, isletas, jardín y cinco anuncios. Situación catastral: Polígonos 38, 37 y 36. Líquido imponible: 60.000 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 22.—Propietario: «Auto Servicios Andaluces, S. A.» «Gasolinera

Asa, S. A.» Domicilio: Marbella. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, Teodoro Martín; Este, Teodoro Martín; Oeste, Teodoro Martín. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 3.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 185 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 38, 37 y 36. Líquido imponible: 60.000 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 23.—Propietario: Don Teodoro Marfil Sánchez. Domicilio: Carretera La Mezquita, 20, barriada Jadud, Ceuta. Situación: Pago Linda Vista o El Ingenio. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, carril; Este, Manuel Portal, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal primera. Superficie de la finca: Tres hectáreas 90 áreas 10 centiáreas. Superficie que se expropia: 236 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 38, 37 y 36. Líquido imponible: 3.015 pesetas. Carga: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 24.—Propietaria: Doña Josefa Alarcón López. Domicilio: Marqués del Duero, 81, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, Rafael Puya; Sur, C. N. 340; Este, «Viguetas Nervión», y Oeste, María Alarcón. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 7.200 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 182 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 38, 37 y 36. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 25.—Propietario: Don Juan Llave Mena. Domicilio: El Ingenio, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago El Ingenio. Linderos: Norte, acequia; Sur, carretera nacional 340; Este, Rafael Puerto, y Oeste, Josefa Alarcón. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 13.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 292,50 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 38, 37 y 36. Líquido imponible: 600 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 26.—Propietarios: Herederos de don Rafael Puerto Galiano. Domicilio: Cea Bermúdez, 16 (laboratorio), Madrid). Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 7.500 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 385 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 38, 37 y 36. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 27.—Propietario: Mr. Mezalmar Pinanz Anstal. Domicilio: Principado Lienchostens, V. d. u. z. Situación: Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, Miguel Partal; Este, José Rodríguez, y Oeste, camino. Cultivo: Cereal primera. Superficie de la finca: 2.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 214 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 36, 37 y 38. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene. Líquido imponible: No consta.

Finca número 28.—Propietario: Don Manuel López Gambero. Domicilio: Paseo de las Delicias, 93, tercero C, Madrid. Situación: Linderos: Norte, acequia; Sur, carretera nacional 340; Este, camino, y Oeste, Rafael Puerto. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 7.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 260 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 36, 37 y 38. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 29.—Propietario: Don José Rodríguez Aguilar. Domicilio: Antero, número 30, Estepona. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, Juan Alarcón; Este, camino, y Oeste, Manuel Partal. Situa-

ción: Pago El Ingenio o Cañada Ortega. Cultivo: Cereal primera. Superficie de la finca: Tres hectáreas 33 áreas. Superficie que se expropia: 1.000 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 38. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 30.—Propietario: Don Cristóbal Parra Sánchez. Domicilio: Ramón y Cajal número 18, Marbella. Situación: Pago El Ingenio o Cañada Ortega. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, zona marítima terrestre; Este, José Moreno García, y Oeste, José Rodríguez Aguilar. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 13 hectáreas 18 áreas 30 centiáreas. Superficie que se expropia: 1.767,50 metros cuadrados, casa, bar, explanada de cemento y ocho árboles. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 37, 38 y 39. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 31.—Propietario: «Inmobiliaria San Pedro de Alcántara, S. A.» Domicilio: avenida Ricardo Soriano, edificio Hispasol, Marbella. Linderos: Norte, anejo de S. Pedro de Alcántara y conducción de aguas; Sur, C. N. 340; Este, carretera de Ronda, y Oeste, camino. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: nueve hectáreas. Superficie que se expropia: 610 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 36, 37 y 38. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 32.—Propietario: «Inmobiliaria San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Ricardo Soriano, edificio Hispasol, Marbella. Linderos: Norte, anejo de San Pedro de Alcántara y conducción de aguas; Sur, carretera nacional 340; Este, carretera de Ronda, y Oeste, camino. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: Nueve hectáreas. Superficie que se expropia: 292 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 36, 37 y 38. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 33.—Propietario: «Inmobiliaria San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida de Ricardo Soriano, Edificio Hispasol, Marbella. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: Nueve hectáreas. Superficie que se expropia: 175 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 36, 37 y 38. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 34.—Propietario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marbella. Linderos: Norte, calle barriada San Pedro. Sur, carretera nacional 340; Este, Manuel Espada, y Oeste, carretera de Ronda. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 6.500 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 305 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 35.—Propietario: Don Manuel Espada Gallardo. Domicilio: Urbanización Romero, San Pedro de Alcántara. Linderos: Norte, calle San Pedro de Alcántara; Sur, C. N. 340. Este, José Carvajal. Terrenos de la C. N. S. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 675 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 115 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 36.—Propietario: Don José Carvajal Martín. Domicilio: Queipo de Llano, 27, Pinos Puente (Granada). Linderos: Norte, urbanización; Sur, carretera nacional 340; Este, Manuela Lima; Oeste, Manuel Espada. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 405 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 79 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 37.—Propietario: Don Manuel Lima Hurtado. Domicilio: Caballero, número 8, Marbella. Linderos: Norte, calle del pueblo; Sur, C. N. 340; Este, Vicente Ruiz; Oeste, José Carvajal. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 486 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 120 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 38.—Propietario: Don Vicente Ruiz Romero. Domicilio: Calle Córdoba, San Pedro de Alcántara. Linderos: Norte, el pueblo; Sur, C. N. 340; Este, calle Nueva; Oeste, Manuel Lima. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 486 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 197,50 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No tiene. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 39.—Propietario: Don José Moreno García. Domicilio: García Alted, número 9, Tolox (Málaga). Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, carril; Este, Pedro Troyano y Antonio Gil; Oeste, Cristóbal Parra. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: Siete hectáreas 90 áreas 30 centiáreas. Superficie que se expropia: 1.210,50 metros cuadrados y camino de acceso. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 40.—Propietario: Don Francisco Gambero León. Domicilio: Bar Málaga, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago San Pedro. Linderos: Norte, calle particular; Sur, C. N. 340; Este, Francisco Urbano; Oeste, calle municipal. Clase de terreno: Edificación. Superficie de la finca: 40 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 154,50 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a terraza, cafetería, escalera y jardín. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 41.—Propietario: Don Francisco Urbano Gambero. Domicilio: Caridad, número 2, Marbella. Linderos: Norte, calle del pueblo; Este, calle Nueva; Sur, C. N. 340. O. Francisco Gambero. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 540 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 150 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 42.—Propietario: Don Cristóbal López Villalba. Domicilio: Juan de Dios, número 1, Granada. Linderos: Norte, calle del pueblo; Sur, C. N. 340. Este, Jean Allonas. Oeste, calle nueva. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 472,50 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 88,50 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 43.—Propietario: Don Jean Allonas. Domicilio: Restaurante «Perla del Mar», San Pedro de Alcántara. Linderos: Norte, calle del pueblo; Sur, C. N. 340; Este, calle nueva; Oeste, Cristóbal López. Clase de terrenos: Solar. Superficie de la finca: 472,50 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 65 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 44.—Propietario: Don Jean Allonas. Domicilio: Restaurante «Perla del Mar». San Pedro de Alcántara. Linderos: Norte, calle del pueblo. Sur, C. N. 340; Este, José Martín; Oeste, calle nueva. Clase de terreno: Edificaciones. Superficie de la finca: 635 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 64 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 45.—Propietario: Don José María Martínez Torreblanca. Domicilio: Residencia de «Los Angeles». Linderos: Norte, calle; Sur, C. N. 340; Este, la misma propiedad; Oeste, restaurante «Perla del Mar». Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 870,65 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 16 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Finca número 46.—Propietario: Don José María Martínez Torreblanca. Domicilio: Residencia de «Los Angeles». Linderos: Norte, calle del pueblo; Sur, carretera nacional 340; Este, calle nueva; Oeste, la misma propiedad. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 870,65 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 7,50 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible: No consta. Cargas y ocupantes: No tiene. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37.

Finca número 47.—Propietario: Don Pedro Troyano Medina. Domicilio: Lagasca, número 42, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago Los Pinillos. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, Miguel García; Este, José García; Oeste, Cristóbal Parra. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: Cinco hectáreas. Superficie que se expropia: 89 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: 3.800 pesetas. Cargas y ocupantes: No tiene.

Finca número 48.—Propietario: Don Pedro Troyano Medina. Domicilio: Lagasca, número 42, San Pedro de Alcántara. Situación: Pago los Pinillos. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, Miguel García; Este, José García; Oeste, Cristóbal Parras. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: Cinco hectáreas. Superficie que se expropia: 1.595 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: 3.800 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 49.—Propietario: Estado (casilla de Camineros). Superficie que se expropia: 152 metros cuadrados.

Finca número 50.—Propietario: Señores herederos don José y don Francisco Lima González. Domicilio: Avenida de Miguel Cano, número 6, Marbella. Linderos: Norte, acequia; Sur, C. N. 340; Este, la misma propiedad; Oeste, camino. Clase de terreno: Solar urbanizado. Superficie de la finca: 23 hectáreas. Superficie que se expropia: 1.382 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 38. Afecta a la expropiación a tres caminos de acceso, cuatro árboles

y acequia de riego. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 51. — Propietario: Don Cristóbal Parra Sánchez. Domicilio: Ramón y Cajal, número 18, Marbella. Situación: Pago: Cañada Ortega. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, Zona Marítimo-terrestre; Este, la misma propiedad y camino de acceso; Oeste, Pedro Troyano. Clase de terreno: Urbanización. Superficie de la finca: 13 hectáreas 80 áreas 10 centiáreas. Superficie que se expropia: 2.260 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando también a dos caminos de acceso, instalación de agua e instalación de luz. Situación catastral: Polígonos 35, 36 y 37. Líquido imponible: No consta. Ocupantes: No tiene. Cargas: No tiene.

Málaga, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Por acuerdo unánime de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha sido declarado desierto el concurso ordinario a premios anunciado para 1967, correspondiente a la Sección de Físicas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Obdulio Fernández. — 5.675-E.

Escuela Profesional de Comercio de Valladolid

Extravío de título

Por haber sufrido extravío el título de Profesor Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 25 de octubre de 1960 a favor de don Antonio Martínez Vázquez, esta Escuela profesional de Comercio lo anuncia y hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid, 17 de noviembre de 1967.—El Director.—3.740-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

SUBDELEGACION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad que el día 24 del actual, ante el Notario de esta capital don Antonio Moxó Ruano, se ha efectuado el decimotercer sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Veinte serie «A».—147, 150, 209, 543, 695, 805, 899, 964, 1.032, 1.066, 1.121, 1.298, 1.490, 1.701, 1.759, 1.812, 1.986, 2.073, 2.104 y 2.144.
 Sesenta y una serie «B».—55, 104, 351, 409, 426, 667, 692, 700, 885, 964, 980, 1.304, 1.433, 1.716, 1.750, 1.800, 1.900, 1.970, 2.077, 2.250, 2.376, 2.475, 2.484, 2.544, 2.594, 2.678, 2.718, 2.816, 2.904, 3.087, 3.152, 3.174, 3.236, 3.261, 3.265, 3.324, 3.479, 3.558, 3.584, 3.704, 3.981, 4.088, 4.138, 4.184, 4.250, 4.258, 4.377, 4.417, 4.711, 4.907, 4.977, 4.994, 5.000, 5.009, 5.156, 5.168, 5.245, 5.293, 5.313, 5.327 y 5.328.
 Sexta serie «C».—165, 218, 314, 366, 508 y 525.
 Primera serie «D».—56.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido número 64, de vencimiento 1 de abril de 1968 y siguientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Subdelegado general de Administración, Armando Suárez Franck.—7.585-A.

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de febrero de 1967, falleció en Almogía (Málaga) el obrero Antonio González Yuste, natural de Málaga, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Málaga, que trabajaba al servicio de Rafael Domínguez Sánchez.—5.595-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de mayo de 1967, falleció en el mar el obrero Mariano Arranz y Ruiz, natural de Valladolid, hijo de Gumersindo y de Catalina, domiciliado en Primo de Rivera, 28, séptimo derecha, Ondárroa (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Benito Portuondo Uribarri.—5.594-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de marzo de 1967, falleció en Lorca (Murcia) el obrero Manuel Sánchez Caro, de quince años de edad, natural de Lorca (Murcia), hijo de Manuel y de Ana, domiciliado en Lorca, calle Velillas, 10, que trabajaba al servicio de David Carrasco Ruiz.—5.619-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de agosto de 1967, falleció en Tarragona el obrero Jorge Poy Barbens, natural de Tarragona, hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado en Tarragona, que trabajaba al servicio de Ramón March Francés.—5.618-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

SECCION DE OTORGAMIENTOS E INCIDENCIAS

Por don Jesús Rodríguez Jurjo ha sido solicitada la determinación minero-medical de las aguas surgentes del manantial denominado «El Mazo», del término municipal de Villamartin de Valdeorras, provincia de Orense.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Otorgamientos e Incidencias, Velázquez, número 47, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Director general de Minas y Combustibles.

Por don Francisco Calatayud Llobet ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial existente en la finca deno-

minada «Fontalbres», del término municipal de Biar, provincia de Alicante.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Otorgamientos e Incidencias, Velázquez, 47, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Director general de Minas y Combustibles.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Instalaciones eléctricas

Declaración de utilidad pública

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características y finalidad: Tres centros de transformación en la localidad de Bienvenida denominados I, II y III. El centro I se instalará en las cercanías del silo en construcción del S. N. T., siendo su potencia 160 KVA. y la relación 15.000 ± 5 por 100/220-127 V. El centro II a instalar en la prolongación de la calle Orgullo de la División Azul, con 100 KVA. e igual relación. El centro III a instalar en la prolongación de la calle Usagre con 100 KVA. de potencia e igual relación que los anteriores.

De cada uno de estos centros saldrá una red de distribución a 3 por 220/127 V., cubriendo cada una parte de la localidad.

La finalidad de estas instalaciones es atender al suministro en baja tensión en la localidad de Bienvenida.

Presupuesto: 2.982.305,15 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy» de esta capital. Igualmente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse comprendida dentro de la petición la de autorización y desarrollo de la instalación a que se hace mención en el Decreto 2617/1966, de 26 de octubre.

En el plazo de treinta días hábiles las Corporaciones y particulares interesados pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas por triplicado en esta dependencia, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 22 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—3.674-5.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, derivación a E. T. número 5.387 (Jaime Martí Frigola y esposa) y su estación transformadora, en el término municipal de Palau de Plegamans, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 475 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 668.012,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.738-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Finalidad: Línea 25 KV., derivación a E. T. número 5.392, y su E. T. en T. M. de Begas.

Características: Línea aérea 25 KV. de un circuito trifásico de 270 metros de longitud y E. T. 300 KVA. y 24.000/3801220 en T. M. de Begas.

Presupuesto: 140.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.739-C.

A los efectos previstos en la vigente legislación en materia de instalaciones de producción de gas, se abre información pública sobre la instalación de gas siguiente:

Peticionario: «Villafranesa de Gas, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su fábrica de gas en Villafranca del Panadés con una nueva línea Onia Gegi de gasificación, partiendo de naftas ligeras, con una producción de 6.000 metros cúbicos día de gas, de 4.200 Kcal/metros cúbicos.

Características: Línea compuesta de una cámara de combustión con quemador de gasolina, cámara de «cracking» con catalizador caldera de recuperación, trabajando a seis atmósferas y un lavador «scrubber». Completan la instalación las conducciones de gas, aire, vapor y agua, dispositivos automáticos de mando y control, etc.

Presupuesto: 2.527.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional y extranjera, siendo el valor de esta última de 1.900.000 pesetas, que se invertirá principalmente en dispositivos de mando, medida y control, grifería y válvulas especiales, quemadores e inyectores y catalizadores.

Se solicita autorización de ampliación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.729-C.

GERONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, número 2, Barcelona

Finalidad: Alimenta estación transformadora Leys (50 kVA.), derivada de la línea a estación transformadora Musclera. Término municipal de Palafrugell.

Características: Tensión 6 kV., tendido aéreo. Conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y aisladores de vidrio. Longitud, 0,955 kilómetros.

Presupuesto: 153.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, 2.º, Gerona.

Gerona, 6 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega. —8.688-C.

GUIPUZCOA

Nueva línea eléctrica a 30 KV. a E. T. Gaitu, S. C. I., en Oñate (barrio de Zubillaga)

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley de 10 de marzo y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente CE.7/2450-67).

Tensión: 30 KV.

Origen: Apoyo 10 de la línea Mondragón-Oñate I y II.

Término: E. T. de Gaitu S. C. I.

Recorrido: T. M. de Oñate

Longitud: 121 metros.

Presupuesto: 57.406 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el «Diario Vasco».

San Sebastián, 17 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe.—8.732-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley de 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente CE.7/2451-67).

Tensión: 30 KV.

Origen: Apoyo 8 de la línea Hernani-CEU.

Término: E. T. Cooperativa San José de Hernani.

Recorrido: T. M. de Hernani.

Longitud: 227 metros.

Presupuesto: 184.284 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, San

Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 17 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe.—8.652-C.

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Electrificar los poblados de Anzobre, Crucella, Penadocorvo, Roris, Compolongo e Iglesias de San Pedro de Armentón, del Ayuntamiento de Arteijo. (Legalización.)

Características: Estación transformadora de 30 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, situada en el lugar de Crucella y red de baja tensión a 220-127 voltios, que partiendo de dicha estación transformadora se dirige a Anzobre y Campolongo.

Presupuesto: 186.297,62 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 28 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.—2.265-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al poblado de Montemuño, en el Ayuntamiento de Puerto del Son.

Características: Línea a 10 KV. de 1.660 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de «Arnela» y con término en la estación transformadora de «Montemuño» a instalar.

Presupuesto: 165.175 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 29 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe Mariano Miaja.—2.264-D.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: B-1.413.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T.

para dar servicio a la finca de don Antonio Ferrán y su correspondiente E. T.

Características técnicas principales:
Origen de la línea: Apoyo 38 de la línea de interconexión con F. E. C. S. A.
Final de la línea: E. T. «Farrán».

Términos municipales a que afecta: Lérica.

Tensión: 25.000 V.
Número circuitos: Uno.
Longitud: 648 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Potencia: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-200 V.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación de Industria, C. Brugulat, 12, Lérica, citando la referencia.

Lérica, 29 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.751-C.

TOLEDO

Línea eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida José Antonio, 4.

Finalidad: Sustitución de la línea eléctrica actual que con origen en la S. T. de Añover termina en el término municipal de Pantoja por otra con idéntico trazado que tiene doble circuito.

Características: Apoyos de hormigón y metálicos con doble circuito trifásico a 46 KV. y conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados. Longitud total: 8.794 metros.

La procedencia de los materiales es nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios ha sido expuesta y comunicada a los interesados por los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos por donde pasa esta línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria de Toledo, calle Nuncio Viejo, número 1, en el plazo de treinta días.

Toledo, 17 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—8.722-C.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

BADAJOZ

Provincia de Badajoz

- 11.363. «Emeritense». Wollastonita. 60. Mérida. 6-9-67. 201.
11.364. «Amp. a Caolines Segunda». Caolín. 335. Monterrubio de la Serena y Benquerencia. 14-10-67. 233.
11.365. «Caolines Márquez Tercera». Caolín. 525. Zalamea de la Serena y Monterrubio de la Serena. 13-10-67. 232.
11.366. «Amp. a Paquitos». Barrio. 42. Azuaga. 11-8-67. 199.
11.368. «Tessa». Barrio. 19. Azuaga y Malcocinado. 11-10-67. 231.

Provincia de Cáceres

- 8.886. «Conchita». Estaño y scheelita. 25. Montehermoso. 11-8-67. 183.
8.888. «M.^a del Sagrario». Estaño y volframio. 1.386. Malpartida de Plasencia. 13-10-67. 234

CIUDAD REAL

- 12.002. «San Agustín». Piedra pómez. 100. Aldea del Rey. 1-11-67. 131.
12.003. «Columba». Piedra pómez. 20. Granátula de Calatrava. 1-11-67. 131.

JAEN

- 15.671. «Rocío». Hierro. 20. Mancha Real. 8-11-67. 255.
15.672. «Dehesilla». Tripoli. 10. Martos.
15.673. «Elvira». Plomo. 98. La Carolina y Vilches. 8-11-67. 255.
15.674. «Mercedes». Hierro. 20. Jaén. 8-11-67. 255.

LEON

- 13.485. «Arias». Hierro. 694. Cubillos y Sancedo. 4-11-67. 250.

OVIEDO

- 29.757. «Esther II». Hierro. 2.189. Somiedo. 26-10-67. 245.
29.758. «Ana Irma». Caolín. 260. Cudillero. 14-10-67. 235.
29.760. «Mónica». Caolín. 150. Illas. 14-10-67. 235.
29.765. «Cinco de Agosto». Hierro. 36. Las Regueras. 14-10-67. 235.
29.767. «María Aurora». Espato-Islandia. 69. Caso. 14-10-67. 235.
29.768. «San José». Hierro. 300. Las Regueras. 23-10-67. 242.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Marañoñ Marañoñ.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.
Localidad del emplazamiento: Cripán.
Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 24 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Juan J. Barrio.—3.658-B

ALMERIA

Traslado de industria

Nombre del peticionario: Don Ramón Torres García.

Objeto de la petición: Trasladar el molino maquillero número 114-T desde su actual emplazamiento, para El Hornillo, al de Campo Hermoso, dentro del término municipal de Níjar.

Localidad: Níjar.
Capital: 160.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado dentro del plazo de diez días.

Almería, 24 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—3.659-B.

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Bonifacio Sánchez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 150.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo.—3.702-B.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Francisco Ornia Vígil.

Objeto: Ampliación de un molino maquillero de piensos.

Localidad: Felecheros-Siero.

Capital: 135.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—3.661-B.

*

Peticionario: Don Joaquín Arango Fernández.

Objeto: Legalizar un molino maquillero de piensos.

Localidad: Selgas-Pravia.

Maquinaria: De producción nacional.

Capital: 36.100 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—3.678-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Eladio Vázquez Álvarez.

Localidad: Pinzas-Tomiño.

Objeto de la petición: Instalar molino maquillero de piensos.

Capital: 31.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 25 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—3.679-B.

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Metodio Cabría Ruiz.
Objeto petición: Instalación molino maquillero piensos.

Emplazamiento: Cañeda (Reinosa).

Capital: 35.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública la petición para que los interesados industriales que se sientan afectados puedan presentar a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en el plazo de diez días.

Santander, 23 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco. 3.642-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: Don Santiago Ferré Pedret, en nombre de doña Carmen Rufas.

Emplazamiento: Término municipal de Gavá (Barcelona).

Centro: «Hípi Club Ciudad de Vacaciones».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional, y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del periodo de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/63, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Subsecretaría de Turismo en Madrid, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Barcelona, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—2.835-D.

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

BANCO URQUIJO

Emisión de bonos de Caja

A los efectos del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que la Sociedad «Banco Urquijo, S. A.», con un capital social desembolsado de 927.431.500 pesetas, cuyo objeto social es el que determinan los artículos 175 y 176 del Código de Comercio, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 47, emitirá bonos de Caja, simples, por un importe de 800 millones de pesetas nominales, en títulos al poseedor de 1.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 800.000, en las siguientes condiciones:

Importe: 800.000.000 de pesetas nominales, en títulos al portador de 1.000 pesetas cada uno, en una sola serie

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos

Amortización total: el 5 de diciembre de 1972.

Amortización anticipada: Los tenedores de bonos podrán solicitar del Banco

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia».

Domicilio: Calle Huarte de San Juan. Ciudad Universitaria. Madrid.

Junta directiva: Director, don José Germain Cebrián; Secretario, don Enrique García Moreno.

Título de la publicación: «Revista de Psicología general y aplicada».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cinco números al año.

Formato: 168 x 237 milímetros.

Número de páginas: 200.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de temas de Psicología experimental y Psicología aplicada a la Medicina, Pedagogía, Industria y Ciencias Sociales.

Esta publicación se viene editando desde el año 1940.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 8.752-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del Plan Parcial de Ordenación reformado del polígono «Campanar», de Valencia.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto reformado de Plan Parcial de Ordenación

del polígono «Campanar», sito en el término municipal de Valencia. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia (calle de Ruiz de Lihory, número 1), durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la referida Ley a los debidos efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—7.593-A.

Información pública del Plan Parcial de Ordenación reformado del polígono «San Julián», de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto reformado de Plan Parcial de Ordenación del polígono «San Julián», sito en el término municipal de Sevilla. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla (calle de O'Donnell, número 22) durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la referida Ley a los debidos efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—7.594-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JEREZ DE LA FRONTERA

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 101 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones de aplicación se somete a información pública, por plazo de un mes, el expediente incoado para la aprobación de los valores iniciales rectificadas de los Índices Municipales de Valoración del Suelo, aprobado inicialmente por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

El mencionado expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo indicado, pudiéndose presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde accidental, Javier López de Carrizosa Ejzaguirre.—7.496-A.

la amortización anticipada de los bonos en cada una de las siguientes fechas:

- 5 diciembre 1968.
- 5 diciembre 1969.
- 5 diciembre 1970.
- 5 diciembre 1971.
- 4 diciembre 1972.

Para que el Banco acceda a la amortización, los tenedores deben prestar su conformidad en cada momento a la reinversión del importe nominal del reembolso en acciones «Vallehermoso, Sociedad Anónima», que el Banco les facilitaría entonces al cambio de 200 por 100. Sin embargo, si «Vallehermoso, S. A.», efectuara alguna ampliación de capital con derecho preferente de suscripción por parte de sus accionistas, el nuevo precio será el que resulta de restar a 200 por 100 el valor del cupón teórico, calculado éste en base al ya citado tipo de 200 por 100; este precio será, a su vez, base para calcular el nuevo cupón teórico en caso de una nueva ampliación de capital, operándose así sucesivamente.

El Banco facilitará con adelanto suficiente a cada fecha de amortización anticipada información sobre el tipo de adquisición de las acciones «Vallehermoso, Sociedad Anónima», que resulte de acuerdo con lo anterior, y el Consejo de Administración señalará lo procedente en orden al lugar donde deben depositarse los títulos que se amorticen y la fecha en que deba realizarse su depósito.

Interés: 4 por 100 anual líquido para los bonos que se amorticen anticipadamente. 5 por 100 para los que no hayan hecho uso de la amortización anticipada en 5 de diciembre de 1972, habida cuenta de la prima especial que se expresa a continuación.

Prima especial: Los bonos que se amorticen en 5 de diciembre de 1972 percibirán, por una sola vez y en dicha fecha, una prima neta del 2,5 por 100.

Pago de cupones: El pago de los cupones se hará semestralmente, o sea los días 5 de junio y 5 de diciembre de cada año.

Derecho preferente: Los accionistas del Banco Urquijo tenedores de bonos emiti-

dos por el Banco con anterioridad, y clientes, tendrán derecho preferente para la suscripción de los títulos hasta la fecha del cierre de la misma.

Beneficios fiscales: Los bonos están exentos de los siguientes impuestos:

Transmisiones Patrimoniales.
Actos Jurídicos Documentados.
Rentas de Capital.
Impuesto General sobre Sucesiones, cualquiera que sea el grado de parentesco e incluso cuando éste no exista, en condiciones análogas a las de las cédulas para inversiones.

El Presidente del Sindicato de Bonistas podrá asistir, en representación de los mismos, a las reuniones del Consejo de Administración del Banco Urquijo. Se solicitará la admisión a cotización en Bolsa de estos títulos, habiéndose ya solicitado su inclusión en la lista de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros, Ahorro y Capitalización, y para las Inversiones de Cajas de Ahorro, Montepíos, Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión y Mutualidad de la Previsión.

De acuerdo con el resto del artículo 113 de la citada Ley de 17 de julio de 1951 se constituirá el Sindicato de Titulares de Bonos de Caja del Banco Urquijo, S. A., emisión 5 de diciembre de 1967, y se designa al excelentísimo señor don José Falcó y Alvarez de Toledo, Conde de Elda, con domicilio en Madrid, Alfonso XII, número 26, para el cargo de Comisario de dicho Sindicato de Bonistas, con las facultades que la Ley de Sociedades Anónimas le confiere.

Suscripción: El 5 de diciembre de 1967, en la central y sucursales de los siguientes Bancos, que se reservan el derecho de declararla cerrada tan pronto como haya sido cubierta: Urquijo, Hispano Americano Aragón, Herrero y Mercantil e Industrial.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba.—8.857-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Padecido error en la inserción del anuncio de este Banco publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15876, primera columna, en el epígrafe que encabeza la relación de cédulas hipotecarias, donde dice: «Cédulas 4,05 por 100, serie B», debe decir: «Cédulas 4,50 por 100, serie B».

HIDROELECTRICA DEL AMPURDAN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 19 de diciembre próximo, o en segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora del día 20, para resolver sobre la incorporación de la cuenta de regularización al capital social, prevista y reglamentada en el Decreto de 29 de diciembre de 1966 y Orden ministerial de 28 de junio de 1967, con la subsiguiente modificación de Estatutos.

Figueras, 20 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.685-B.

SOS IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1967, a las diecisiete horas,

en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, sito en la calle de Serrano, número 112, de esta capital.

Se someterán a deliberación y aprobación de la Junta los siguientes acuerdos:

1.º Ampliación de capital hasta la cifra de cuatro millones de pesetas.

2.º Modificación de los artículos 5, 20 y 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—8.820-C.

ELECTRICIDAD Y TEMPERATURA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 18 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda, para someter a su aprobación una emisión de obligaciones.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—Por el Consejo, el Secretario del Consejo de Administración.—8.852-C.

ACEROS DE LLODIO, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se procede a convocar Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el próximo día 20 de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de esta Sociedad, sito en Llodio (Alava), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Reducción del capital, por pérdida, a la suma de ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil pesetas, representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones de un valor nominal de trescientas treinta y tres pesetas cada acción.

2.º Ratificación de las designaciones de Consejeros efectuadas con carácter provisional por el Consejo de Administración.

Llodio, 30 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.853-C.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del presente mes de diciembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, paseo de la Castellana, número 100, de Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Fusión de la «Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con «Centro de Navieros Aseguradores, Compañía Anónima de Seguros», mediante absorción de la segunda por la primera y, en su caso, aprobación de los balances respectivos, cambio de denominación, ampliación del capital social, modificación de los Estatutos sociales que sean necesarios a los fines de la operación y demás acuerdos inherentes a su efectividad.

Si la Junta no puede celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el 22 del presente mes de diciembre.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—8.854-C.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

El Director general, de acuerdo con el Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar

el día 20 del presente mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, número 45, de Barcelona, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Fusión de la «Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con «Centro de Navieros Aseguradores, Compañía Anónima de Seguros», mediante la absorción de la segunda por la primera y, en su caso, aprobación de los balances respectivos; disolución de la Sociedad absorbida y demás acuerdos inherentes a tal operación.

Si la Junta no puede celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 21 del presente mes de diciembre.

Barcelona, 2 de diciembre de 1967.—8.855-C.

«SUR», ASOCIACION DE EMPRESAS DE PESQUEROS CONGELADORES, S. A.

HUELVA

Convocatoria

En cumplimiento de los trámites legales, esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 15 de diciembre, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en segunda, veinticuatro horas más tarde, en el domicilio, avenida de Italia, número 24, bajo, Huelva, con el siguiente

Orden del día

Disolución de la Sociedad y subsiguiente liquidación de la misma.

Huelva, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo.—2.914-D.

HARINERA BANDRES Y CONDE, S. A.

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, calle de San Antón, número 58, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, día 20, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse suficiente número de accionistas para la primera, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio social 1966-1967.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico 1967-1968.

Granada, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario, Manuel Conde.—8.832-C.

HIJOS DE F. MIRO Y CIA., S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en la calle Mallorca, 283, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1966.

2.º Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y de la gestión social.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1967.

5.º Nombramiento de consejeros si estatutariamente procediera.

6.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar los títulos-acciones en establecimiento bancario, justificándose dicho depósito el día anterior a la Junta y en el domicilio social contra recibo del boletín de asistencia y votación.

De no poderse celebrar la Junta general en primera convocatoria se celebrará en segunda al siguiente día y a la misma hora y lugar.

Barcelona, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, José Oriol Bosch.—8.844-C.

HIJOS DE F. MIRO Y CIA., S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo en el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en la calle Mallorca, 283, a las veinte horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social en la cantidad de setecientos veintiséis mil novecientas pesetas.

2.º Designar a aquellas personas que deban llevar a efecto los acuerdos de la Junta general hasta la total ejecución de los mismos.

Para poder asistir a la Junta los accionistas deberán depositar los títulos-acciones en establecimiento bancario, justificándose dicho depósito el día anterior a la Junta y en el domicilio social contra recibo del boletín de asistencia y votación.

De no poderse celebrar la Junta general en primera convocatoria se celebrará en segunda, al siguiente día y a la misma hora y lugar.

Barcelona, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, José Oriol Bosch.—8.845-C.

ORSA, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca Junta general extraordinaria de todos los accionistas de esta Sociedad, que se celebrará (D. m.) en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, sito en la calle Mallorca, 283, el día 21 de diciembre, a las diecinueve treinta horas. En la misma se seguirá el siguiente orden del día:

1.º Informe de la marcha de la Sociedad.

2.º Solicitar de la Junta general aprobación para aumentar el capital social hasta el límite del cincuenta por ciento y dentro del régimen legal.

Para poder asistir a la Junta deberán cumplirse los requisitos del artículo 59 de la Ley.

Caso de no existir suficiente quórum para esta convocatoria, se celebrará la Junta en segunda a la misma hora, lugar y al siguiente día de la primera.

Barcelona, 24 de noviembre de 1967.—El Consejero Delegado, José Oriol Bosch. 8.846-C.

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A.

Producción y venta de azúcares, pulpas, melazas y alcoholes. Capital escriturado y desembolsado: 1.087.805.000 pesetas. Reservas: 300.417.842,91 pesetas

MADRID

Ruiz de Alarcón, número 5

Suscripción de obligaciones

Previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, y en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas de 27 de noviembre de 1965, el Consejo de Administración ha acordado la emisión y suscripción pública de 300.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000

pesetas nominales cada una, con arreglo a las siguientes características:

1.º Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

2.º Interés: 6,9137 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán sólo del 40 por 100 de los actuales en virtud de la desgravación provisional otorgada por el Ministerio de Hacienda. Cupones semestrales con vencimiento 9 de junio y 9 de diciembre. El primer cupón se abonará en la parte proporcional en 9 de junio de 1968.

3.º Renta líquida: 6,25 por 100 anual, aún en el supuesto de que por el Ministerio de Hacienda se suprimiera o disminuyera el porcentaje de reducciones fiscales concedido a título provisional.

4.º Autorización: En quince años, a partir de la fecha de emisión. Se efectuará por sorteo, a partir del tercer año, mediante una anualidad fija comprensiva de intereses y amortización. La Sociedad se reserva el derecho de anticiparla total o parcialmente, ya mediante compra de los títulos en Bolsa, ya por recogida de los mismos a la par, previo el correspondiente sorteo.

5.º Convertibilidad: Transcurridos tres años de la fecha de emisión, o sea en 9 de diciembre de 1970, los tenedores tendrán derecho a canjear sus obligaciones por su valor nominal de 1.000 pesetas, por acciones de la Sociedad, valoradas, a los efectos del canje, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre inmediatamente anterior, con una reducción de cinco enteros, teniendo en cuenta, en todo caso, las limitaciones establecidas al efecto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

6.º Privilegios: Se solicitará la admisión de estos títulos en la cotización de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid, y su inclusión en las listas de valores aptos para las reservas obligatorias de las Cajas de Ahorro.

Se gestionará asimismo la obtención de las exenciones reguladas por las disposiciones del Ministerio de Hacienda sobre incremento no justificado de patrimonio, a efectos de la Contribución General sobre la Renta.

7.º Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 9 de diciembre de 1967, pudiendo declararse cerrada tan pronto como haya sido cubierta la emisión. La suscripción podrá efectuarse, además de en el domicilio social, en las siguientes entidades:

Instituto de Crédito, Cajas de Ahorro, Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano, Banco de Victoria y Banco Central, en sus respectivas centrales y en todas sus sucursales; Banco de Santander, en su central de Santander, y Banco Pastor, en su central de La Coruña.

8.º Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, habiendo sido designado Comisario Presidente don Manuel de Goytia y Angulo.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—8.766-C.

MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales
Suscripción de acciones

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 del actual, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado emitir y poner en circulación 60.000 acciones representadas por 10.900 acciones de la serie A, con un valor nominal de quinientas pesetas cada una, números 60.001 al 70.000, ambos inclusive,

y 50.000 acciones de la serie B, con un valor nominal de cien pesetas cada una, números 70.001 al 120.000, ambos inclusive, a la par, con una prima de emisión del diez por ciento del valor nominal.

La suscripción se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir las expresadas acciones a razón de una acción nueva por cada una de las antiguas que posean.

Segunda: El plazo para efectuar la suscripción será desde el día 1 al 31 de diciembre de 1967, ambos inclusive, entendiéndose que renuncian a tal derecho quienes no hicieran uso del mismo dentro del plazo señalado y quedando los títulos que no se suscribieran a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste acuerde.

Tercera: La suscripción se realizará mediante entrega a la Sociedad del cupón número 18 de las antiguas, que servirá única y exclusivamente, para este fin, y el abono del total de las acciones suscritas y de la prima de emisión correspondiente.

Cuarta: La Compañía librárá extractos que serán canjeados, en su día, por los correspondientes títulos. Dichos extractos irán firmados por un Administrador de la Sociedad y el Director general de la misma.

Quinta: Estas nuevas acciones percibirán los dividendos activos que distribuya la Sociedad por todo el ejercicio que comience en 1 de enero de 1968 y sucesivos.

Sexta: La suscripción se efectuará en las oficinas centrales de la Sociedad, sitas en esta capital, Carrera de San Jerónimo, número 34, y Ventura de la Vega, número 1

Esta Compañía se ocupará de solicitar y obtener los documentos de propiedad de las nuevas acciones, los cuales entregará en su día a los suscriptores.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.756-C.

COMPANIA EUROPEA DE TUBERIAS, SOCIEDAD ANONIMA CETSA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Eusebio, número 68, el próximo día 28 de diciembre, a las seis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del único punto del orden del día:

Ampliación del plazo concedido al Presidente del Consejo de Administración para colocar las acciones correspondientes al aumento de capital, acordado en la Junta general extraordinaria de 9 de junio último

Barcelona, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Avellán.—8.753-C.

GINES NAVARRO E HIJOS, CONSTRUCCIONES, S. A., Y NAVARRO-JORRO, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», y «Navarro-Jorro, S. A.», celebradas el día 3 de noviembre del corriente año, acordaron la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Navarro-Jorro, S. A.», por «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», fusión subordinada a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos en los artículos 107 y 146, número 55, de la Ley de Reforma del Sistema Tributario y disposiciones concordantes.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—Los Consejos de Administración de «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», y «Navarro-Jorro, S. A.»,—3.670-5.

CONTINENTAL, S. A., COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		3.130.689,17	Capital		17.000.000,00
Valores mobiliarios		14.334.000,00	Reservas técnicas		100.277.085,07
Inmuebles		2.106.402,00	Reservas patrimoniales		2.002.616,55
Deudores diversos		111.980.909,38	Acreeedores diversos		64.610.855,68
Reservas a c/retroc.		52.440.549,89	Result. del ejerc.		98.993,14
		183.989.550,44			183.989.550,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros, rescates y vencimientos		72.098.589,21	Remanente anterior		124.366,92
Gastos reintegrados netos		14.212.985,60	Primas aceptadas		107.845.658,00
Retrocesión		23.789.683,86	Intereses netos		1.066.462,57
Administración y amortización		2.180.142,15	Reserva y movimiento de cartera		3.343.906,47
Beneficio del ejercicio		98.993,14			
		112.380.393,96			112.380.393,96
8.728-C.					

IGUALATORIO COLEGIAL MEDICO QUIRURGICO DE CIUDAD REAL, S. A.

CIUDAD REAL

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		1.830.789,90	Capital		1.000.000,00
Valores mobiliarios		1.776.500,50	Pérdidas y Ganancias		263.687,69
Otras cuentas		198.422,77	Otras cuentas		2.542.024,48
Totales		3.805.712,17	Totales		3.805.712,17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
A: Deudores diversos		8.110.331,72	Primas y accesorios		8.374.019,41
Saldo acreedor		263.687,69			
Totales		8.374.019,41	Totales		8.374.019,41

Ciudad Real, 31 de diciembre de 1966.—El Director Gerente.—Visto bueno: El Presidente.—2.839-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
M A D R I D 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).